



# ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION CON PERSONA NATURAL – REVISOR FISCAL

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código: F-CBS-CPS-002

Versión: 4.0 -2022

San Miguel Agreda de Mocoa – Putumayo. Enero de 2022

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para la contratación de los servicios profesionales como Contador Público y/o revisor Fiscal, se presenta el estudio previo para la contratación, requerido conforme al numeral 7° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015; y según lo establecido artículo 25 y 35 de la Ley 99 de 1993, el artículo 203 y subsiguientes del Código del Comercio y los Estatutos de la Entidad con respecto a Revisoría Fiscal.

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Mediante convocatoria pública del 3 febrero de 2021, CORPOAMAZONIA invitó a personas naturales o jurídicas interesadas en aspirar a desempeñar las funciones de Revisor Fiscal de CORPOAMAZONIA, para un período de (1) año.

En la Trigésima Novena Sesión ordinaria virtual de Asamblea Corporativa de CORPOAMAZONIA, en cumplimiento del artículo 2.2.8.4.1.16. del Decreto 1076 de 2015 y según consta en Acta No. 039 del 25/02/2021 desarrollado en modalidad virtual, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, se eligió como revisor fiscal de la Entidad a la Dra. Orlanda Paredes de Molina, de profesión contadora pública Especialista en Revisoría Fiscal, para el período de un año (1) año, contado a partir del 12 de julio de 2020 a 11 de julio de 2021, conforme lo prevé el artículo 57 del Acuerdo No. 001 de 2008 (Estatutos de CORPOAMAZONIA).

De conformidad con el artículo 2.2.8.4.1.16 del Decreto 1076 de 2015 la vinculación del revisor fiscal de las Corporaciones autónomas y de Desarrollo Sostenible, se hace por contrato de prestación de servicios, que se celebran para el período elegido.

El revisor fiscal desarrolla las funciones establecidas en el artículo 207 del Código de Comercio, en la Ley 43 de 1993 y en el artículo 61 del Acuerdo No. 001 de 2008 (Estatutos de CORPOAMAZONIA) y las demás que por la naturaleza del contrato deba cumplir.

Que, la Organización Mundial de la Salud declaró el 11 de marzo del presente año, pandemia por el COVID-19, esencialmente por la velocidad de su propagación, instando a los Estados a tomar las acciones urgentes y decididas para a identificación, confirmación, aislamiento y monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas con el fin de redundar en la mitigación del contagio.

Que, el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, declaró la emergencia sanitaria por causa del COVID-19, hasta el 30 de mayo de 2020, y adoptó medidas sanitarias con el objeto de prevenir y controlar la propagación del COVID-19 en el territorio nacional y mitigar sus efectos.

Página 1 de 15

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55. MOCOYA (PUTUMAYO)  
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ. Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56  
Fax: (8) 4 35 68 84. PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: [correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co](mailto:correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co)  
Linea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Harvey Gasca Ramirez	Cargo	Subdirector Administrativo y Financiero	Firma	
Revisó jurídicamente	Darío Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	



## ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION CON PERSONA NATURAL – REVISOR FISCAL

*Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia*

Código: F-CBS-CPS-002

Versión: 4.0 -2022

Que, el Ministerio del Trabajo mediante Circular 021 del 17 de marzo de 2020 dicta medidas de protección al empleo con ocasión de la fase de contención del COVID 19 y la declaración de emergencia sanitaria, que se encuentran en el ordenamiento jurídico colombiano como son: (1) El trabajo en casa, (2) Teletrabajo, (3) Jornada laboral flexible, (4) Vacaciones anuales, anticipadas y colectivas y (5) Permisos remunerados – Salario sin prestación del servicio.

Que, el Ministerio del Interior mediante Decreto 457 del 22 de marzo de 2020 decreta el aislamiento preventivo obligatorio en el territorio nacional desde el a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de marzo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19.

Que, el Ministerio del Interior mediante Decreto 420 del 18 de marzo de 2020 imparte instrucciones para expedir normas en materia de orden público en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia de COVID-19.

Mediante Decreto 457 del 27 de marzo de 2020, el Ministerio del Interior impartió instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generado por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público, ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de las personas habitantes de la República de Colombia a partir de las cero horas (00:00 horas) del día 25 de marzo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m), del día 13 de abril de 2020.

Mediante Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, el Ministerio de Justicia y del Derecho, adoptó medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades pública y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ambiental, que en el

"Artículo 16. Actividades que cumplen los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Durante el periodo de aislamiento preventivo obligatorio las personas naturales vinculadas a las entidades públicas mediante contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, continuarán desarrollando sus objetos y obligaciones contractuales mediante trabajo en casa y haciendo uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Aquellos contratistas cuyas obligaciones sólo se puedan realizar de manera presencial, continuarán percibiendo el valor de los honorarios durante el período de aislamiento preventivo obligatorio, previa verificación por parte del supervisor de la cotización al Sistema General de Seguridad Social. Esto sin perjuicio de que una vez superados los hechos que dieron lugar a la Emergencia Sanitaria cumplan con su objeto y obligaciones en los términos pactados en sus contratos".

CORPOAMAZONIA mediante Circular DG 011 del 17 de marzo de 2020, estableció las acciones para la prevención del COVID 19.

Página 2 de 15

SEDE PRINCIPAL Tel: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)  
TERRITORIALES: AMAZONAS Tel: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ Tel: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56  
Fax (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail [correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co](mailto:correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co)  
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Harvey Gasca Ramírez	Cargo	Subdirector Administrativo y Financiero	Firma	
Reviso jurídicamente	Darío Andrade Enriquez	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	



## ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION CON PERSONA NATURAL – REVISOR FISCAL

*Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia*

**Código:** F-CBS-CPS-002

**Versión:** 4.0 -2022

Mediante Circular SAF 013, la Subdirectora Administrativa y Financiera estableció los procesos que se atenderán a través de Teletrabajo al interior de la entidad, dentro de los que se encuentran el acceso remoto a la red de la entidad por internet (Usuarios internos).

Mediante Circular SAF 014, la Subdirectora Administrativa y Financiera estableció las recomendaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo durante el Trabajo en Casa tanto para funcionarios como para contratistas de CORPOAMAZONIA.

Mediante Decreto 531 del 08 de abril de 2020, el Ministerio del Interior impartió instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generado por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público, ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de las personas habitantes de la República de Colombia a partir de las cero horas (00:00 horas) del día 13 de abril de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.), del día 27 de abril de 2020.

Mediante Decreto 363 del 06 de mayo de 2020, el Ministerio del Interior impartió instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generado por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público, ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de las personas habitantes de la República de Colombia a partir de las cero horas (00:00 horas) del día 11 de mayo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.), del día 25 de mayo de 2020.

Mediante Decreto 1076 del 28 de julio de 2020, el Ministerio del Interior impartió instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generado por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público, ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de las personas habitantes de la República de Colombia a partir de las cero horas (00:00 horas) del día 01 de agosto de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.), del día 01 de septiembre de 2020.

Mediante el decreto 1168 del 25 de agosto de 2020, el cual tiene por objeto regular la fase de Aislamiento Selectivo y Distanciamiento Individual Responsable que regirá en la República de Colombia, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del nuevo Coronavirus COVID 19, se solicita a la población aguardar los protocolos de bioseguridad establecidos dentro de las Entidades, en el entendido que se logren atender las instrucciones para evitar la propagación del coronavirus COVID 19; de igual manera en el artículo 8 del decreto, se establece que las Entidades del sector publico procuraran que sus contratistas y funcionarios desarrollen las actividades que no son indispensables dentro de la sede y se realicen desde la modalidad de teletrabajo o similares.

Mediante el decreto 039 de 2021, por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, y el mantenimiento del orden público, y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del nuevo Coronavirus COVID 19, se mantendrá la modalidad de teletrabajo, siempre y cuando las actividades no sean indispensables dentro de la sede.

En desarrollo de la función establecida en el literal b) del artículo 25 de la Ley 99 de 1993 y en concordancia con las leyes que regulan el control interno y las normas sobre auditoría fiscal, es

Página 3 de 15

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)  
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56  
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: [correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co](mailto:correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co)  
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Harvey Gasca Ramírez	Cargo	Subdirector Administrativo y Financiero	Firma	
Revisó jurídicamente	Darío Andrade Enriquez	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	



**ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION CON PERSONA NATURAL – REVISOR FISCAL**

*Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia*

Código: F-CBS-CPS-002

Versión: 4.0 -2022

competencia de la asamblea corporativa designar el revisor fiscal. Para el desempeño de esta labor se tendrán en cuenta esencialmente las actividades que se indiquen estatutariamente, dentro del marco establecido en el Código de Comercio para esta clase de revisorías y su vinculación será mediante un contrato de prestación de servicios.

**1.1. SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD.**

Para la satisfacción de la necesidad reportada se hace necesario contratar la persona natural que fue elegido como Revisor Fiscal por la Asamblea Corporativa, mediante un contrato de prestación de servicios profesionales.

Que es necesario completar el periodo de revisoría fiscal de la vigencia 2021 y 2022, por lo expuesto se adelanta el presente proceso que iniciará el día 14/02/2022

**2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES, IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.**

**2.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.** Prestar los servicios profesionales a la Entidad, para realizar actividades de Revisor Fiscal, en cumplimiento del Plan de Acción Institucional 2020 – 2023 "Amazonias Vivas.

**2.1.2 CODIGO DEL BIEN O SERVICIOS UNSPSC.**

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
84000000	84110000	84111600	84111600	Servicios de Auditoria

**2.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

**2.2.1 Específicas.**

- Cerciorarse de que las operaciones que se celebran o cumplan por cuenta de la Corporación se ajusten a las prescripciones de los estatutos y a las decisiones de la Asamblea Corporativa y del Consejo Directivo.
- Dar oportuna cuenta, por escrito, a la Asamblea Corporativa, Consejo Directivo o al Director General, según los casos, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la Corporación y en el desarrollo de sus funciones contables y financieras.
- Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de la Corporación y también las entidades estatales de control y en tal sentido rendirles los informes a que haya lugar o le sean solicitados.
- Velar porque se lleven regularmente la contabilidad de la Corporación y las actas de las reuniones de la Asamblea Corporativa, del Consejo Directivo, y porque se conserven debidamente la correspondencia de la Corporación y los comprobantes de las cuentas, impartiendo las instrucciones necesarias para tal fin.
- Inspeccionar asiduamente los bienes de la Corporación y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que ella tenga en custodia a

Proyectó	Harvey Gasca Ramírez	Cargo	Subdirector Administrativo y Financiero	Firma	
Revisó jurídicamente	Dario Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	



## ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN CON PERSONA NATURAL – REVISOR FISCAL

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código: F-CBS-CPS-002

Versión: 4.0 -2022

cualquier título.

- f. Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los títulos valores y demás bienes de la Corporación.
- g. Revisar y firmar los balances generales, dictámenes o informes correspondientes, declaraciones de renta, declaración de ingresos y patrimonios, retención en la fuente a título de renta e IVA, retención en la fuente de industria y comercio (RETE ICA).
- h. Cumplir las demás atribuciones que se señalen en las leyes, en especial el artículo 207 del Código de Comercio y la Ley 43/1993, los estatutos y las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la Asamblea Corporativa o el Consejo Directivo.
- i. Presentar informes mensualmente al Director General sobre las inconsistencias con sus respectivas observaciones y recomendaciones objeto de sus actividades realizadas.

### 2.2.2 Generales:

- a. Pagar los demás impuestos y contribuciones que se generen o puedan generarse por la celebración y ejecución del presente contrato, en forma oportuna y en los montos establecidos en la ley.
- b. Cumplir con los procedimientos del Sistema Integrado de Gestión de Corpoamazonia.
- c. Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato Corpoamazonia le entregue o terceros le entreguen.
- d. Responder conforme a la ley y Código de Ética de CORPOAMAZONIA, por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a CORPOAMAZONIA o a terceros.
- e. El contratista se obliga a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales de conformidad a la normatividad vigente.

**Parágrafo:** Para el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, y mientras dure la emergencia sanitaria declarada en el territorio nacional mediante la resolución 385 del 12 de marzo de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, las actividades se deben realizar mediante trabajo en casa y haciendo uso de las tecnologías de la información y comunicaciones. Aquellas obligaciones que sólo se puedan realizar de manera presencial se deben cumplir una vez superados los hechos que dieron lugar a la Emergencia Sanitaria en los términos pactados en el presente contrato.

### 2.3 ESPECIFICACIONES ESENCIALES QUE REGIRAN EL CONTRATO:

#### 2.3.1 Plazo de ejecución del contrato.

El plazo de ejecución del contrato es de **CINCO (05) MESES** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y se suscriba el acta de inicio por el contratista y el supervisor del contrato.

**Nota:** En caso de que el Consejo Directivo autorice vigencia futura para el pago del período que resta de revisoría fiscal (01 de enero a 03 de julio de 2021), se realizará los ajustes pertinentes al plazo de ejecución y a las demás cláusulas que sean necesario.

Página 5 de 15

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67. Fax: (8) 4 29 52 55. MOCOCHA (PUTUMAYO)  
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19. Fax: (8) 5 92 50 65. CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56  
Fax: (8) 4 35 68 84. PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: [correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co](mailto:correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co)  
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Harvey Gasca Ramírez	Cargo	Subdirector Administrativo y Financiero	Firma	
Revisó jurídicamente	Dario Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	



## ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION CON PERSONA NATURAL – REVISOR FISCAL

*Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia*

Código: F-CBS-CPS-002

Versión: 4.0 -2022

### 2.3.2 Lugar de prestación del servicio.

De conformidad con las condiciones establecidas en la respectiva convocatoria para designación de Revisor Fiscal de CORPOAMAZONIA, suscrita por el Director General de fecha 3 de febrero de 2021, se estipuló lo siguiente:

(...)

Se suscribirá con la persona elegida un contrato de prestación de servicios profesionales.

De acuerdo al artículo 35 de la Ley 99 de 1993 la Sede Principal de la Corporación se ubica en la ciudad de Mocoa, departamento del Putumayo, por lo tanto, se tendrá como sede de la actividad contractual la sede principal de CORPOAMAZONIA ubicada en la ciudad de Mocoa departamento de Putumayo. Se reconocerán gastos de viaje y manutención cuando en cumplimiento de sus obligaciones deba desplazarse a una sede de la Corporación diferente a la sede principal en cumplimiento del inciso 2 del artículo 35 de la Ley 99 de 1993.

(...)

Por consiguiente, el objeto y obligaciones del contrato se realizarán en la jurisdicción de CORPOAMAZONIA y se tendrá como sede contractual el Municipio de Mocoa (Putumayo), en razón a que se ubica la sede central de la entidad.

**2.3.3 Forma de pago:** Por la actividad desarrollada y por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales se cancelarán honorarios pagaderos en mensualidades vencidas de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$6.300.000) MCTE.**, previa presentación: **a)** Del informe de auditoría correspondientes al Director General de la Corporación; **b)** Constancia suscrita por el supervisor del contrato en la cual se señalará que el contratista cumplió a satisfacción sus obligaciones; **c)** Comprobantes de pago de cotizaciones mensuales a los Sistemas de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales).

Cuando CORPOAMAZONIA requiera del desplazamiento del contratista a sitios diferentes al de su sede de actividades se le reconocerá el derecho a gastos de transporte y manutención de conformidad a las normas internas establecidas para tales efectos. El contratista deberá contar con disponibilidad para los desplazamientos.

El pago de gastos de viaje y manutención quedará condicionado a que el contratista presente comprobante de permanencia en el sitio del desplazamiento, informe de actividades desarrolladas si es necesario y comprobantes de los gastos de transporte. Los desplazamientos deberán contar con la previa expedición de la disponibilidad presupuestal y el visto bueno del supervisor del contrato u obedecer a un plan previo de desplazamientos igualmente aprobado por el supervisor del contrato. Para garantizar los desplazamientos del contratista y el pago de gastos de transporte y manutención, el supervisor del contrato deberá autorizarlo.

Página 6 de 15

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)  
TERRITORIALES: AMAZONAS Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax (8) 5 92 50 65, CAQUETA. Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56  
Fax (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail. [correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co](mailto:correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co)  
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Harvey Gasca Ramírez	Cargo	Subdirector Administrativo y Financiero	Firma	
Reviso jurídicamente	Darío Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	



**ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION CON PERSONA NATURAL – REVISOR FISCAL**

*Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia*

**Código:** F-CBS-CPS-002

**Versión:** 4.0 -2022

**2.3.4 Rubro presupuestal afectado:** La Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar el cual se pagará con cargo a recursos de:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	FUNCIONAMIENTO	X	INVERSION
	RUBRO		RECURSOS
	2.1.2.02.02.008.03		201

No. de CDP	55	F/Expedición	14/01/2022	Vigencia	2022
------------	----	--------------	------------	----------	------

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional Universitario del Área de Presupuesto.

**2.3.5 Supervisión.**

Cargo	Nombres y Apellidos
Directora General	LUIS ALEXANDER MEJIA BUSTOS

El supervisor velará por los intereses de **CORPOAMAZONÍA** y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras:

- a) Elaborar, firmar y hacer que se firme el acta de inicio, una vez este legalizado el contrato.
- b) Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos por Corpoamazonia en el pliego de condiciones.
- c) Certificar que la ejecución del contrato se realice dentro de las condiciones exigidas.
- d) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- e) Levantar y firmar las actas o constancias de cumplimiento respectivas y aprobar los informes del contratista.
- f) Informar sobre el desarrollo del contrato.
- g) Conceptuar y recomendar al director sobre las modificaciones, adiciones, suspensiones o terminación anticipada del contrato.
- h) Proyectar oportunamente el acta de liquidación del contrato.
- i) Vigilar que se actualicen o revisen las condiciones actuales del contrato e informar al director para que se adopten las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
- j) Velar para que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparen el contrato.
- k) Informar a la compañía de seguros o entidad bancaria, garante del contrato, sobre los incumplimientos del CONTRATISTA.

Proyectó	Harvey Gasca Ramírez	Cargo	Subdirector Administrativo y Financiero	Firma	
Revisó jurídicamente	Darío Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	



# ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION CON PERSONA NATURAL – REVISOR FISCAL

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código: F-CBS-CPS-002

Versión: 4.0 -2022

- l) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual, dará aviso oportuno a Corpoamazonia, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
- m) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión de la orden.
- n) Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el CONTRATISTA cumpla con los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, en los términos de la cláusula tercera del contrato, cuando sea el caso.

**Parágrafo.** Las funciones, atribuciones y responsabilidades asignadas al supervisor, además de las antes señaladas son las estipuladas en el Procedimiento Interno de Interventoría de Corpoamazonia.

### 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN.

Por el objeto y las actividades a desarrollar y teniendo la definición que consagra el **numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993**, el **artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015**, se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, ya que corresponde a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad.

#### 3.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en el **Líteral h del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007**, desarrollado en el **artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015**, haciendo uso de la modalidad de contratación directa, toda vez que las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

**4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN:** El estudio económico para determinar honorarios del profesional se basa en la propuesta económica que presentó la persona elegida por la Asamblea Corporativa como Revisor Fiscal General, la entidad considera hacer el pago de la siguiente manera:

Proyectó	Harvey Gasca Ramirez	Cargo	Subdirector Administrativo y Financiero	Firma	
Reviso jurídicamente	Darío Andrade Enriquez	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	



**ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION CON PERSONA NATURAL – REVISOR FISCAL**

*Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia*

Código: F-CBS-CPS-002

Versión: 4.0 -2022

Plazo del Contrato	Costo Honorarios Mes	Costo Total Honorarios	Costo para gastos de desplazamiento	Gran total del servicio
5 meses	\$6.300.000	\$31.500.000	\$5.000.000	\$36.500.000

El valor total del contrato asciende a la suma de: **TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$36.500.000) MCTE.**, de los cuales **TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$31.500.000) MCTE.**, corresponderán a honorarios profesionales que serán cancelados en cinco (5) mensualidades completas y vencidas, cada una por valor de **SEIS MILONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$6.300.000) MCTE.**, y para garantizar gastos de manutención y transporte corresponderá la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) MCTE.**

**5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:**

Con el fin de seleccionar de manera objetiva la persona natural más idónea para el desarrollo de las actividades de la necesidad que se requiere satisfacer, se considera que esa persona debe acreditar:

Los requisitos de educación, experiencia y formación, son los que se exigieron al momento de la convocatoria y elección, por lo que no es necesaria su verificación ya que estos requisitos ya fueron verificados. Por lo expuesto es necesario que previa a la celebración del contrato se debe verificar nuevamente en las páginas web competentes la siguiente información:

- El Certificado de Antecedentes Disciplinarios que expide la Procuraduría General de la Nación.
- El último Boletín de Responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República.
- El Certificado de Antecedentes Penales que expide por la Policía Nacional
- El Certificado de Antecedentes Disciplinarios que expide la Junta Central de Contadores.

Con el fin de verificar si la persona elegida no presenta ningún antecedente.

Se adjunta al presente estudio los soportes necesarios que acreditan a la persona como elegida en la Revisoría Fiscal:

- Convocatoria a elección de Revisor Fiscal.
- Acta No. 39 de la Trigésima Novena Sesión Extraordinaria de Asamblea Corporativa.
- Acuerdo de Asamblea Corporativa No. 03 del 25 de febrero de 2021.

**6. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO**

**6.1 SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:** En desarrollo de lo señalado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo

Página 9 de 15

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOCHA (PUTUMAYO)  
 TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56  
 Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: [correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co](mailto:correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co)  
 Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Harvey Gasca Ramírez	Cargo	Subdirector Administrativo y Financiero	Firma	
Revisó jurídicamente	Darío Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	



**ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION CON PERSONA NATURAL – REVISOR FISCAL**

*Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia*

**Código:** F-CBS-CPS-002

**Versión:** 4.0 -2022

**2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015** y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

- a. Con relación al IVA, el PROPONENTE deberá discriminar en la propuesta este impuesto, en caso de que el servicio este gravado. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por la Entidad y el CONTRATISTA deberá asumir el costo del impuesto.
- b. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia.
- c. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten por problemas de orden público en los diferentes sitios a que deba desplazarse para realizar las actividades objeto del contrato.
- d. El Contratista deberá asumir los costos de realización de actividades diferentes a las contempladas en el contrato.
- e. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.
- f. El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato.
- g. El contratista asumirá los riesgos de acuerdo a los factores ambientales que influya en la ejecución del objeto contractual.
- h. La entidad cuenta con medios y mecanismos establecidos para la selección de personal idóneo, mediante pruebas comportamentales, psicotécnicas, psicológicas, de conocimiento, estudio de hojas de vida de la base de datos de la entidad, con el fin de disminuir el riesgo en el incumplimiento del objeto contractual.
- i. La entidad asume el riesgo frente al bajo nivel de demanda de profesionales idóneos desde la planeación hasta la terminación del contrato, teniendo en cuenta que su mercado está representado en la jurisdicción de tres departamentos que permiten suplir las necesidades de profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad, teniendo en cuenta que dicha contratación se sujeta a la planificación anual y a las propuestas técnicas y económicas presentadas directamente por el proponente que se pretende contratar.

**6.2 PROBABILIDAD DE RIESGO:** La siguiente tabla permite evaluar los riesgos anteriormente evidenciados, combinando la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento:

	CATEGORIA	VALORACIÓN	EVALUACIÓN
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	
	<b>Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)</b>	<b>3</b>	<b>X</b>
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	

Página 10 de 15

SEDE PRINCIPAL: Tel: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)  
 TERRITORIALES: AMAZONAS Tel: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ Tel: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56  
 Fax (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO Telefax (8) 4 29 83 95 e-mail: [correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co](mailto:correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co)  
 Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Harvey Gasca Ramírez	Cargo	Subdirector Administrativo y Financiero	Firma	
Reviso jurídicamente	Darío Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	



**ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION CON PERSONA NATURAL – REVISOR FISCAL**

*Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia*

Código: F-CBS-CPS-002

Versión: 4.0 -2022

Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5
--	---

**6.3 FORMA DE MITIGAR EL RIESGO:** Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato el único riesgo que se considera posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) con valoración Numero 3 es el de incumplimiento de las obligaciones contractuales, el cual lo asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía de cumplimiento.

**6.4 SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.**

En desarrollo de lo señalado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación, conforme la siguiente matriz de riesgos:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna	Tratamiento/Control es a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo y periodicidad?	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo						
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Presentación de información falsa por parte del contratista o que el contratista suscriba el contrato pese a encontrarse incurso en causal de inhabilidad	Contratación sin el lleno de los requisitos Legales. Nulidad del contrato  Investigaciones penales y disciplinarias.	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista. Verificación de la documentación por internet, siempre que exista acceso. Presentar las denuncias respectivas	Raro	Insignificante	2	Bajo	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Cuando se presente el riesgo

Proyectó	Harvey Gasca Ramírez	Cargo	Subdirector Administrativo y Financiero	Firma	
Revisó jurídicamente	Darío Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	



## ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION CON PERSONA NATURAL – REVISOR FISCAL

*Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia*

**Código:** F-CBS-CPS-002

**Versión:** 4.0 -2022

2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo de enfermedad o accidente laboral que pueda surgir en el desarrollo del contrato	Afectación del servicio. Posibles reclamaciones del contratista.	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista. Acreditar la debida afiliación a riesgos laborales.	Raro	Insignificante	2	Bajo	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas	Cuando se materialice el riesgo.
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Inadecuado manejo de la información a la cual tiene acceso el contratista	Mal uso de la información, afectación de la imagen de la entidad contratante.	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista. Presentar las denuncias respectivas. Cláusula de confidencialidad.	Raro	Insignificante	2	Bajo	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas	Cuando se materialice el riesgo
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Daños ocasionados por el contratista a los bienes, Equipos o instalaciones de la entidad contratante	Detrimiento patrimonial	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Insignificante	2	Bajo	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Cuando se materialice el riesgo.
5	General	Interno	Ejecución	Financiero	Cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos	Mora por parte de la entidad en el pago, lo cual puede generar el rompimiento de la ecuación económica del contrato	Posible	Menor	Menor	Medio	Entidad Contratante	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista. Contar con los certificados y registros presupuestales conforme a la ley.	Raro	Insignificante	2	Bajo	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual

Página 12 de 15

SEDE PRINCIPAL: Tel: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67. Fax (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)  
 TERRITORIALES: AMAZONAS Tel: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax (8) 5 92 50 65, CAQUETA Tel: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56  
 Fax (8) 4 35 68 84. PUTUMAYO Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: [correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co](mailto:correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co)  
 Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Harvey Gasca Ramirez	Cargo	Subdirector Administrativo y Financiero	Firma	
Reviso jurídicamente	Darío Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	



# ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION CON PERSONA NATURAL – REVISOR FISCAL

*Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia*

Código: F-CBS-CPS-002

Versión: 4.0 -2022

6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Demoras por parte de la entidad contratante (Supervisor) en la aprobación de los productos y/o informes presentados por el contratista	Afectación en el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la entidad contratante, generando retraso en las fechas de pago	Posible	Menor	Menor	Medio	Entidad Contratante	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Insignificante	2	Bajo	s	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Suspensión o cancelación de la tarjeta o matrícula profesional, para aquellas profesiones que así lo Establecen	Deficiencia o demora en la prestación del Servicio.	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Cesión o liquidación del contrato.	Raro	Insignificante	2	Bajo	s	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Cuando se materialice el riesgo.
8	General	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiente calidad del servicio prestado	Retrasos en las funciones desarrolladas por la secretaría ejecutora e impacto negativo en la gestión administrativa y de atención al usuario, generando posibles reclamaciones.	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Insignificante	2	Bajo	s	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual

Página 13 de 15

SEDE PRINCIPAL: Tel: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)  
 TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56  
 Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: [correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co](mailto:correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co)  
 Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Harvey Gasca Ramirez	Cargo	Subdirector Administrativo y Financiero	Firma	
Revisó jurídicamente	Dario Andrade Enriquez	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	



## ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION CON PERSONA NATURAL – REVISOR FISCAL

*Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia*

Código: F-CBS-CPS-002

Versión: 4.0 -2022

9	General	Interno	Ejecución	Operacional	Liquidación anticipada del contrato	Retrasos en el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas por la entidad.	Raro	Menor	menor	Bajo	contratista	Buscar la cesión del contrato o nueva contratación	Raro	Menor	3	Bajo	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Seguimiento a la ejecución del contrato	Mensual
10	General	Externo	Ejecución	Operacional	Muerte del contratista	Imposibilidad de cumplimiento de los objetivos y metas propuestas por la entidad.	Improbable	Catastrófico	Mayor	Mayor	Contratista	Terminación unilateral del contrato	Raro	Menor	3	Bajo	Funcionario asignado para la supervisión/oficina jurídica	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Seguimiento a la ejecución del contrato	Cuando se presente el riesgo
11	General	Externo	Ejecución	Operacional	Medidas judiciales en contra del contratista (ejemplo embargos)	Incumplimiento en las obligaciones a cargo del contratista	Probable	Catastrófico	Mayor	Mayor	Contratista	Aplicar las medidas administrativas correspondientes (terminación unilateral/caducidad)	Probable	Mayor	3	Medio	Funcionario asignado para la supervisión/oficina jurídica	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Seguimiento a la ejecución del contrato	Cuando se presente el riesgo

### 7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO:

**7.1 PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA QUE AMPARE:** En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Subsección 3 Contratación del Decreto 1082 de 2015 de las disposiciones Especiales del presente decreto no es obligatoria, teniendo en cuenta que la probabilidad de riesgo está valorada como baja y la consecuencia es baja por la exigencia en la idoneidad y la experiencia la Corporación considera que se debe retener como medida de mitigación de riesgo por lo anterior no se requiere de la expedición de la póliza de garantía.

**8. RESPECTO A LA PUBLICACIÓN DEL CONTRATO:** Los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación (estudios previos, contrato y oferta) se debe publicar en el Portal Único de Contratación, por parte del funcionario o contratista designado para tal fin, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

**9. EXCLUSIÓN DE ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:** El presente estudio por tratarse de una contratación directa, está excluido, por tratarse de los acuerdos

Proyectó	Harvey Gasca Ramírez	Cargo	Subdirector Administrativo y Financiero	Firma	
Reviso jurídicamente	Darío Andrade Enriquez	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	



**ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO  
A LA GESTION CON PERSONA NATURAL – REVISOR FISCAL**

*Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia*

Código: F-CBS-CPS-002


Versión: 4.0 -2022

internacionales y tratado de libre comercio (página 9 manual explicativo de los capítulos de contratación pública, de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes del Departamento Nacional de Planeación).

  
**LUIS ALEXANDER MEJÍA BUSTOS**  
Director General

Página 15 de 15

**SEDE PRINCIPAL** Tel: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)  
**TERRITORIALES: AMAZONAS** Tel: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ** Tel: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56  
Fax (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail [correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co](mailto:correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co)  
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Harvey Gasca Ramírez	Cargo	Subdirector Administrativo y Financiero	Firma	
Revisó jurídicamente	Darío Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	

**CORPOAMAZONIA**

NIT. 800252844-2

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**


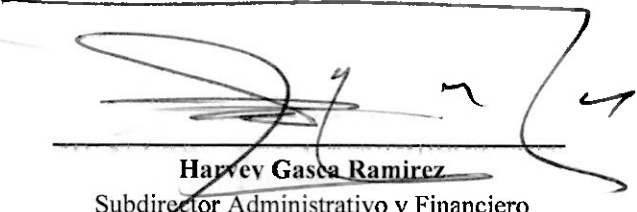
Certificado No. **55**  
Fecha de Vencimiento 14/04/2022  
Prórrogas 0  
Fecha de Expedición: 14 ene. 2022

Vigencia Fiscal: 2.022

**Objeto:** Prestar los servicios profesionales a la Entidad, para realizar actividades de Revisor Fiscal, en cumplimiento del Plan de Acción Institucional 2020 - 2023 "Amazonias vivas.

**Solicitante:** SAF

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Funcionamiento 01 - 2.1.2.02.02.008.03 - 201	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos <small>Recurso Propio-Libre Destinación Sobretasa Ambiental - CAR - Urbano</small>	36.500.000,00
<b>TOTAL CERTIFICADO</b>		36.500.000,00

  
Profesional Universitario  
Harvey Gasca Ramirez  
Subdirector Administrativo y Financiero

